



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**2020**

LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**Delegación Federal de la SEMARNAT  
En el Estado de Baja California Sur  
Unidad Jurídica**

La Paz, Baja California Sur, a 17 de Noviembre de 2020

- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/CA-0065/08/20 - Quema a cielo abierto (SEMARNAT-05-004).
- III. **Tipo de clasificación:** Contienen DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificable tales como: 1) Domicilio particular que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones. 2) Teléfono y correo electrónico de particulares.
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma LIC. DANIELA QUINTO PADILLA, Encargada de Despacho de esta Delegación Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica.**  

- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 139/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 13 de noviembre del 2020.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## 2020

LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

### Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur

Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y los Recursos Naturales

OFICIO.SEMARNAT-BCS.02.01.005/2020

Bitácora: 03/CA-0065/08/20

NRA: ASJL70300811

La Paz, Baja California Sur a 28 de agosto de 2020.

### Aeropuerto de San José del Cabo, S. A. de C.V. Por conducto de su Administrador



Me refiero a su oficio GAP/SJD/OPS/059/2020 de fecha 13 de abril del 2020, recibido en esta Delegación Federal, mediante el que solicita autorización para llevar a cabo una combustión a cielo abierto en las Instalaciones del Aeropuerto Internacional de Los Cabos, con el objetivo de mantener adiestrado al personal que integra el servicio de salvamento y extinción de incendios.

Al respecto, esta Delegación Federal es competente para atender su solicitud con fundamento en los artículos 8 y 14 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 3, 16 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 38, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,

### RESUELVE

**Primero.** Después de revisar la solicitud referida y la información anexa a la misma, y en virtud de que cumple con la documentación necesaria, se **AUTORIZA** la quema de combustible a cielo abierto, para adiestrar y capacitar al personal encargado del combate de incendios dentro del perímetro del Aeropuerto Internacional de Los Cabos, el cual quedará de la siguiente manera:

### PERIODO - 2020

<b>Fecha</b>	21 al 25 de septiembre	
<b>Horario</b>	09:00 a 19:00 horas	
<b>Ejercicio</b>	Formación de brigada contra incendios	
<b>Combustible a quemar</b>	40 litros de Diésel	20 litros de Gasolina





<b>Fecha</b>	12 a 16 de octubre de 2020	
<b>Horario</b>	09:00 a 19:00 horas	
<b>Ejercicio</b>	Prácticas de uso y manejo de extintores prtátiles	
<b>Combustible a quemar</b>	40 litros de Diésel	20 litros de Gasolina

<b>Fecha</b>	26 al 30 de octubre de 2020	
<b>Horario</b>	09:00 a 19:00 horas	
<b>Ejercicio</b>	Simulacro a escala real, accidente de aeronave	
<b>Combustible a quemar</b>	40 litros de Diésel	40 litros de Gasolina

La presente autorización comenzará a surtir sus efectos a partir del día siguiente de su notificación.

**Segundo.** Se le informa al solicitante que conserva el mismo Número de Registro Ambiental, **NRA: ASJL70300811.**

**Tercero.** No omito señalar que es obligación de la Promovente tramitar y obtener otras autorizaciones, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisito para la realización de las obras y actividades indicadas mediante el presente, ante esta Delegación Federal u otras autoridades Federales, Estatales y Municipales, en su caso.

**Cuarto. NOTIFIQUESE** el presente proveído al Ing. Francisco Villaseñor Reyes, Administrador del Aeropuerto de San José del Cabo, S.A. de C.V. y hágasele saber que los autos del presente expediente podrán ser consultados en esta Delegación Federal, sito en Melchor Ocampo #1045 Colonia Centro, La Paz Baja California Sur de conformidad por lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE**  
**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Baja California Sur, previa designación, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica.

**Lic. Daniela Quinto Padilla**

1 En término del artículo 17 bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- C.c.e.p. - **Lic. Lic. Olga Cristina Martín Arrieta**, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT, Para su conocimiento.
- C. c. p. - **M. en C. Jorge Elías Angúlo**, Encargado del despacho de la PROFEPA en Baja California Sur
- Expediente

DELEGACIÓN FEDERAL  
SEMARNAT



ESTADO DE

